**ANEXO II**

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO**

**Convocatoria Curso Académico 2018-2019**

**I. Calidad científica de la tesis y contribución al avance del conocimiento. (Hasta 43 puntos)**

Se valorarán discrecionalmente por la Comisión de Postgrado todos los informes emitidos a lo largo del proceso de realización de la tesis, previos al depósito y correspondientes al acto de defensa de la misma. Se tendrá en cuenta el prestigio profesional y la adecuación investigadora de los informantes.

**II. Repercusión científica de la tesis.** **(Hasta 43 puntos)**

Se valorarán los siguientes criterios:

* + Índice de impacto normalizado (según la disciplina) de la revista (si procede) según JCR, SJR, Humanities Index, CERC o cualquier otra indexación valorada por la CNEAI.
  + Número de citas normalizado para cada disciplina y año (si procede).
  + Indicios de calidad de las monografías y capítulos de libro (si procede), según SPI u otros criterios de prestigio editorial.
  + Otros criterios de calidad recogidos en la CNEAI para cada uno de los campos de conocimiento.

**III. Mención Internacional. (Hasta 14 puntos)**

La puntuación máxima de la Mención Internacional puede alcanzar los 14 puntos, si se estima procedente. Para fijar dichas puntuaciones se utilizarán los siguientes criterios:

* + Duración de estancia o estancias realizada/s de investigación, así como la elección de un país de lengua distinta al español para la misma.
  + Prestigio de la institución o entidad receptora.
  + Adecuación del equipo o equipos de la institución o entidad receptora~~s~~ a la temática desarrollada en la tesis doctoral.

***Sólo se considerarán susceptibles a obtener el Premio aquellas candidaturas con una puntuación mínima de 70 puntos*.**